

El CGE alcanza un acuerdo en la Movilidad

23 de abril de 2018.- Esta mañana se ha alcanzado un acuerdo entre la mayoría del CGE y la Dirección de ADIF sobre el nuevo marco de Movilidad General. Para ello, tras meses de negociación, desde UGT hemos realizado numerosas propuestas de mejora con respecto a la propuesta inicial de la empresa, recogiendo varias de ellas en el documento final, siendo éstas las modificaciones principales:

- ✚ El proceso tendrá un carácter excepcional aglutinando en un **proceso único** para toda la empresa los ofrecimientos previos a la OEP y la movilidad interna. En caso de aprobarse los PGE de 2018, que contemplan una tasa de **reposición adicional de 183 plazas por encima del 100%**, éstas serán incorporadas al próximo proceso de movilidad.
- ✚ En la convocatoria podrán participar tanto los trabajadores de ADIF como de ADIF Alta Velocidad, indistintamente, siempre que cumplan los requisitos.
- ✚ Se anulará el ofrecimiento previo a la OEP 2017, incorporando esas **153** plazas y las **190** para ADIF y **8** para ADIF Alta Velocidad correspondientes a la OEP 2018 en un único proceso. No obstante, **las solicitudes se hayan formalizado se incorporarán a la nueva convocatoria**, manteniéndose aquellas que cumplan los requisitos acordados. Sin embargo, se aceptarán las anulaciones o modificaciones de las solicitudes que realicen los peticionarios.
- ✚ Se eliminan las restricciones establecidas para los trabajadores procedentes de la OEP 2016, admitiéndose en el proceso de movilidad general a **todos los trabajadores operativos** así como **Mandos Intermedios y Cuadros Técnicos** que cumplan los requisitos, incluyendo aquellos que no cuenten con dos años de antigüedad.
- ✚ La convocatoria perteneciente a la OEP 2017 y 2018 se resolverá sin esperar al resultado de movilidad, adjudicándose las plazas con **residencia provisional**, sin implicación de consolidación de plaza, desde el punto de vista geográfico. Las plazas definitivas serán asignadas en un máximo de **tres meses**, mediante oferta expresa y adjudicación por categorías, teniendo en cuenta el orden obtenido en la convocatoria de ingreso.
- ✚ Igualmente, las plazas que en la actualidad se encuentren en **reemplazo o cesión** deben ser identificadas para sumarse paulatinamente a las convocatorias, con el objetivo de tener todas reguladas a finales de 2019.
- ✚ Por último, se creará una **Comisión de Seguimiento** con el fin de velar por el cumplimiento del acuerdo, además de estudiar el tratamiento de algunas situaciones que conlleven un tratamiento diferenciado.

Desde UGT consideramos que era necesario alcanzar un acuerdo que activara la convocatoria, y **desbloqueara los procesos de movilidad internos y la OEP pendiente de 2017 junto a la de 2018**, de la cual depende la bolsa de empleo para cubrir las jubilaciones parciales, así como la incorporación de nuevos ingresos y la consiguiente creación de empleo fijo y de calidad. No obstante, vigileremos para que todas las vacantes queden consolidadas en dos años, así como por el cumplimiento de los plazos acordados en el proceso de movilidad y del acuerdo firmado por UGT por el cual se deben realizar dos procesos anuales.

Informa UGT